

tónces no por las violencias ejercidas en otro tiempo contra Jerusalem, como suponen los Judios, sino únicamente por no haberse aprovechado bastante de la advertencia de San Pablo: *Vide ergo bonitatem et severitatem Dei: in eos quidem qui ceciderunt, severitatem; in te autem bonitatem Dei, si permanseris in bonitate, alioquin et tu excideris* (1). La Iglesia católica apostólica romana no perecerá jamás; pero los pervertidores que se hallan en su seno mezclados con los justos, atraerán sobre sí tarde ó temprano los golpes terribles de que están amenazados por los profetas.

XLVII. **CAPITULO XXXV.** Esta profecía es independiente de la anterior, sin embargo de que parece ser su continuación. Según la letra, este capítulo parece referirse á la vuelta de los Judios á Jerusalem en tiempo de Ciro. Pero las expresiones, muy grandiosas para este objeto, conducen hasta Jesucristo. El P. Houbigant se declara decididamente contra Grocio, el cual quería referir esta profecía al tiempo de Ezequias, mientras que se veia obligado á convenir en que se ha cumplido manifiestamente en tiempo del Mesias. Los milagros de Jesucristo parecen anunciarse muy expresamente: *Deus ipse venit, et sabbat vos. Tunc aperientur oculi caecorum, et aures surdorum patebunt. Tunc saliet sicut cervus, claudus, et aperta erit lingua mutorum.* Sobre esto insiste especialmente el P. Houbigant. San Jerónimo conviene tambien en que esta profecía se cumplió en la primera venida de Jesucristo (2). Pero dice expresamente que aunque estas palabras se hubiesen cumplido á la letra en los milagros de Jesucristo, se podria no obstante decir que recibió un cumplimiento espiritual en la conversion de los gentiles: *Quod quoniam signorum magnitudine completum sit, quando Dominus loquebatur discipulis Joannis.... tamen quotidie expletur in gentibus, quando qui prius caeci erant, et in ligna et lapides impingebant, veritatis lumen aspiciunt* &c. (3). Por otra parte, como el profeta promete á los hijos de Dios un gozo eterno: *Laetitia sempiterna super caput eorum*; y como añade que este gozo no será turbado por ningun dolor ni gemido: *et fugiet dolor et gemitus*, es muy claro que estas promesas no tendrán su entero cumplimiento sino en la segunda venida de que habla San Juan cuando dice: *Mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra* (4). Este segundo cumplimiento no contradice al primero, sino que lo perfeccionará. Porque según la expresion misma del Apóstol, aunque Jesucristo haya obrado nuestra salud en su primera venida, no somos sin embargo salvos sino por la esperanza: *Spe salvi facti sumus* (5); porque en efecto la salud que Jesucristo nos procuro con su sangre, y cuyas gracias nos aplica en este mundo por medio de los sacramentos, no tendrá en nosotros todo su efecto hasta la eternidad.

XLVII.

Observación sobre estas palabras del V. 10: *Laetitia sempiterna super caput eorum*. Debe trad.

(1) Rom. xi. 22.—(2) Hier. in Isai. xxxv. tom. iii. col. 280.—(3) Ibid. col. 281.—(4) Apoc. xxi. 4.—(5) Rom. viii. 24.

que la palabra de los hebreos, aunque traducida con frecuencia por *seculum*, no se limita al siglo presente, sino que se entiende tambien de la eternidad, como se ve en Isaias al capítulo ix. V. 7. *amodo et usque in sempiternum*, según la Vulgata. Al capítulo xxiv. V. 5: *dissipaverunt foedus sempiternum*, bien conservada esta expresion por el P. Houbigant, *violaveruntque foedus sempiternum*. En el capítulo xxx. V. 8: *in testimonium usque in aeternum*, según la Vulgata; *ad testimonium sempiternum*, según el P. Houbigant. Al capítulo xl. V. 28: *Deus sempiternus Dominus*, según la Vulgata; *Deum aeternum, Dominum*, según el P. Houbigant. Al capítulo li. V. 11: *Laetitia sempiterna super capita eorum*, según la Vulgata. Al capítulo liv. V. 8: *in misericordia sempiterna*, que ha conservado muy bien el P. Houbigant. Al capítulo lv. V. 3. *feriam vobiscum pactum sempiternum*, según la Vulgata; *foedus sempiternum*, según el P. Houbigant. Al capítulo lvi. V. 5: *nomen sempiternum dabo eis*, conservado bien por el P. Houbigant. En el capítulo lxx. V. 21: *amodo et usque in sempiternum*, según la Vulgata. En el capítulo lx. V. 19: *Erit tibi Dominus in lucem sempiternam*, según la Vulgata; *erit Dominus lux tua sempiterna*, según el P. Houbigant. El V. 20 lo repite. En el capítulo lxi. V. 7: *laetitia sempiterna erit eis*, según la Vulgata; según el P. Houbigant, *eritque apud vos exultatio sempiterna*. V. 8: *et foedus perpetuum feriam eis*, según la Vulgata; *foedus quod erit sempiternum*, según el P. Houbigant. En el capítulo lxxiii. V. 12: *ut faceret sibi nomen sempiternum*, que ha conservado el P. Houbigant. No habia, pues, nada que debiese variarse en la expresion de la Vulgata del capítulo xxxv. V. 10: *Laetitia sempiterna super caput eorum*. Este gozo será tan eterno como la alianza de que es fruto: *foedus sempiternum*,... *Laetitia sempiterna*. Esta es la misma expresion del hebreo.

CAPITULOS XXXVI y siguientes hasta el xxxix. inclusive. Estos cuatro capítulos son mas históricos que proféticos, y las profecias que contienen parecen que se refieren únicamente al pueblo judío, es decir, que estos cuatro capítulos parecen no tener otro sentido que el que presenta la misma letra: por esta razon no me detendré aquí. Los capítulos siguientes hasta el fin del libro parecen referirse á dos objetos principales, el reinado de Ciro y el de Jesucristo; pero mezclados uno con otro de tal manera que se auxilian mutuamente, y que con-relacion á Jesucristo, las promesas envuelven sus dos venidas, de suerte, que lo que no se cumplió en la primera sino imperfectamente, tendrá en la última su entero cumplimiento.

CAPITULO XL. Según la letra, habla el profeta á los Judios cautivos en Babilonia, y les anuncia su libertad. S. Jerónimo que pone poca atención en el primer sentido, lo reconoce en estas palabras: *Quare dicis, Iacob? Et loqueris Israel* (1). Bajo el nombre de Jacob entiende aquí las dos tribus que formaban la casa de Judá, y bajo el de Israel á las diez que fueron llevadas cautivas á Babilonia. Pero los cuatro Evangelistas nos descubren que aquella voz que debe resonar para preparar el camino (2), no al pueblo del Señor, sino al Señor mismo, es la de S. Juan Bautista, que vino á preparar el camino á Jesucristo. La venida del Señor está anunciada en él, é indicada la predicacion del Evangelio. Estos gran-

(1) Hier. in Isai. xl. tom. iii. col. 303.—(2) Matth. iii. 3. Marc. i. 3. Luc. iii. 4. Joan. i. 23.

circos *Laetitia perpetua signa in capite habebunt* Justificacion del sentido de la Vulgata.

XLVIII. Objeto de los capítulos xxxvi. y siguientes hasta el xxxix. inclusive. Capítulos son mas históricos que proféticos.

XLIX. Objeto del capítulo xl. según los sentidos literal y espiritual. Autoridades de los cuatro evangelistas y de S. Jerónimo.

des objetos son casi los únicos en que se fija S. Gerónimo (1), y el P. Houbigant no reconoce otro. Pero la perfeccion del segundo sentido no excluye al primero, sin embargo de ser ménos perfecto. Por otra parte, lo que se dice aquí de la venida del Señor, que trae consigo su recompensa, no tendrá su entero cumplimiento sino en la última venida de Jesucristo (2), lo cual es el fundamento de un tercer sentido, en el que se descubre aun mejor la distincion de estos dos nombres *Jacob* e *Israel*. Porque ya hemos hecho observar con el mismo S. Gerónimo que, significando el nombre de *Jacob* suplantador, representa especialmente á la gentilidad cristiana, puesta aquí en paralelo con *Israel*. que en tal caso designa á Israel segun la carne, es decir, á los Judíos. Por otra parte, S. Juan vino con el espíritu y la virtud de *Elias*, porque segun la observacion de los Padres, así como él fué el precursor de la primera venida de Jesucristo, *Elias* será el precursor de la segunda. Esta profecía pues, abraza bajo las mismas expresiones las dos venidas de Jesucristo.

CAPITULO XLX. Aunque este capítulo es independiente del anterior, se puede decir sin embargo que es continuacion suya. Su principal objeto es la venida, el reino y el poder del que se llama el *Justo*, ó segun el hebreo, la *justicia*. Se le explica comunmente de *Ciro*, que fué para con los Judíos el *justo* y la *justicia*, porque los libertó de la injusticia de los Babilonios, dándoles la libertad. Otros explican esta profecía de manera que creen ver en este *Justo* al patriarca *Abraham*. S. Gerónimo hace mencion de estos dos sentidos (3); pero no se fija en ellos; reconoce aquí la venida, el reino y el poder de Jesucristo (4), que no solamente es el justo por excelencia, sino que se nos ha dado por Dios, segun la expresion de S. Pablo (5), para ser nuestra sabiduría, nuestra justicia, nuestra santificación y nuestra redencion. El P. Houbigant al contrario, se fija en el sentido solo que mira á *Ciro*; y como conoce muy bien que el nombre de *Justo* no conviene sino con mucha impropiedad á este príncipe, quisiera persuadirnos de que la palabra hebrea que aquí se emplea no significa ni *justo* ni *justicia*, sino que se debe tomar en el sentido de *ultor*, vengador, porque tal fué el ministerio de *Ciro* para con los Judíos. Así es como lo traduce en el V 2: *Quis suscitabit ab Oriente ultorem?* y en el V 10: *Ego te ultoris mei manu sustinebo*. Refuta muy bien al intérprete caldeo, que en el V 2 ha supuesto que el justo de que habla el profeta era *Abraham*. Pero pretende probar contra este intérprete y contra S. Gerónimo, autor de nuestra Vulgata, que no ha podido traducir como ellos la palabra hebrea mencionada en el sentido de *justus*: *non licuit justus interpretari*, porque *Ciro* no fué justo como lo son los hombres que agradan á Dios. «Hemos escogido, dice, la palabra *ultor*, sacada de la significacion del hebreo equivalente á *judicia exercere* y *ulcisci*, muy frecuente en los libros santos. Porque *Ciro* fué el vengador de los Judíos con respecto á los Caldeos sus enemigos. La significacion de la misma palabra en árabe, *eventu comprobare*, ó *verificare*, conviene tambien perfectamente. Porque *Ciro* hizo que se

(1) Hier. in Isai. xl. tom. iii. col. 300. et seqq.—(2) Apoc. xiii. 12.—(3) Hier. in Isai. xli. tom. iii. col. 311.—(4) Ibid. col. 310. et seqq.—(5) 1. Cor. i. 30.

„cumpliesen muchos oráculos de los profetas de Dios. Habriamos expresado este sentido en nuestra version, si hubiésemos podido hacer „lo sin usar de perifrasis (1)» He aquí lo que dice en el V 2, y viniendo al 10, traduce: *Fulsisti te dextera ultoris mei*. „Esta forma de construccion, dice, manifiesta que ni aquí ni en el V 2 debe traducirse la palabra expresada por *justitia*, aunque este sentido haya agradado á los nuevos intérpretes; porque demanda que se traduzca por *justus* ó *ultor*, y no por *justitia*. No se lee en ninguna parte *Dextera justitiae Dei*; y esta frase es extraña al estilo de los Hebreos.» Ni S. Gerónimo ni los Setenta han puesto aquí *justitiae meae*. Pero los Setenta que habian traducido literalmente en el V 2: *Quis suscitavit ab Oriente justitiam?* han traducido en el 10: *Et roboravi te dextera justa mea*, segun la expresion de la antigua Vulgata: y S. Gerónimo que dice en el V 2: *Quis suscitavit ab Oriente Justum?* dice en el 10: *Et suscepit te dextera Iusti mei*. Así pues S. Gerónimo y los Setenta no han visto aquí la idea de vengador, sino la idea de la *justicia*, porque en efecto esta es la idea que naturalmente presenta el texto. «No se sabe que S. Pablo ha visto en el nombre de *Melchisedech* la idea de rey de justicia? *Qui interpretatur rex justitiae* (2). El P. Houbigant no ha investigado aquí otro sentido, sino porque vió que este nombre convenia impropriadamente á *Ciro*; pero acaso no atendió á que conviene perfectamente á Jesucristo, de quien *Ciro* era figura. Por otra parte, este mismo sabio intérprete confesará que en el cap. xlv. V 8, donde nuestra Vulgata dice: *Rorate, caeli, desuper, et nubes pluant Iustum*, la palabra *Iustum* está muy bien colocada; puesto que el mismo traduce: *Mittent caeli ex alto rorem: pluant de caelo Iustum*. Pero en el hebreo la palabra de que se trata, es precisamente la que los Setenta han traducido igualmente por *justitiam*. Queda pues probado por confesion misma del P. Houbigant, que la palabra ya expresada está muy bien traducida por *Iustum*, y que este nombre designa al Mesías, á Jesucristo mismo: Baja de los cielos porque es Hijo de Dios; y sube de la tierra porque es Hijo del hombre. Dios lo suscita del Oriente; porque lo hace nacer en la Palestina que está al Oriente de nuestro hemisferio, y con relacion á las islas, es decir á los pueblos occidentales, á quienes el profeta acaba de dirigir la palabra en el versículo precedente. Dios lo suscita del Septentrion, y lo hace venir del Oriente; porque el progreso de su reino por la predicacion del Evangelio desde Jerusalem hasta Roma nació por el norte de Jerusalem á Antioquia, donde S. Pedro colocó primero su silla, y de Antioquia á Roma, donde el mismo santo estableció esta misma silla, que por su primacia ha venido á ser el centro de la Iglesia, y desde donde se ha extendido el reino de Jesucristo á todas las naciones de la tierra. Así que, el *Justo* de que aquí habla el profeta es Jesucristo; y la imperfeccion del primer sentido que aplica este nombre á *Ciro*, no prueba que este nombre esté mal traducido, sino sólamente que hay un segundo sentido aplicable á Jesucristo, que es el *Justo* por excelencia. Por lo demas el nombre de *Jacob*, que significa suplantador, y que se halla junto con *Israel* en este

(1) Houb in Isai. xli. 2. et seqq.—(2) Hebr. vii. 2. TOM. XVI. 35

capítulo, manifiesta que esta profecía concierne particularmente á la gentilidad cristiana, designada por *Jacob*.

LII.

Objeto del cap. xlii. según los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Gerónimo y de Jesucristo.

CAPÍTULO XLII. Este capítulo es independiente del anterior, aunque por ciertos respectos es continuacion suya. Tiene por objeto principal al libertador de Israel; y según la letra, se podría creer que este libertador es *Ciro*. Pero habiéndonos declarado Jesucristo que él mismo es el libertador aquí anunciado (1), no se puede dudar de ello. S. Gerónimo se fija en este único sentido (2). Aplica á los Cristianos todas las promesas, y á los Judíos incrédulos todas las amenazas contenidas en este capítulo. El P. Houbigant refuta victoriosamente á Grocio que en un primer sentido ha creído ver aquí á *Isaías* como figura de Jesucristo: no quiere reconocer en él mas que al mismo Jesucristo, y hace caer sobre los Judíos incrédulos todas las amenazas contenidas en este capítulo. No obstante, una parte de estas amenazas parece caer sobre el imperio de los Caldeos; y aquellas serian aplicables al imperio de los Romanos idólatras y perseguidores. *Israel* ciega y sorda es con bastante evidencia el Judío incrédulo; pero *Jacob* el suplantador parece poder designar á la gentilidad cristiana; y esta observacion es importante para la inteligencia del capítulo siguiente, donde se verá como aquí á *Jacob* y á *Israel*, es decir, á la gentilidad cristiana designada por *Jacob*, y á la nacion judía por *Israel*. Si las amenazas del Señor caen aquí al mismo tiempo sobre *Jacob* y sobre *Israel*, se verá que en el cap. siguiente las promesas se hacen igualmente á *Jacob* y á *Israel*. La mano del Señor que ha castigado á los Judíos incrédulos, será la que al fin de los tiempos castigará tambien á los gentiles ingratos; pero en medio de estos gentiles ingratos habrá siempre restos fieles que son el objeto de las promesas hechas á la *casa de Jacob*; y del seno de la nacion judía saldrán un día restos que vendrán á ser fieles, y que entonces serán el objeto de las promesas hechas á la *casa de Israel*.

LIII.

Objeto del cap. xliii. según los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Pablo, S. Juan, y S. Gerónimo.

CAPÍTULO XLIII. *Et nunc.* Este capítulo está íntimamente ligado con el anterior: los nombres de *Babilonia* y de *los Caldeos*, advierten que puede haber aquí un primer sentido que mira á la ruina de este imperio y á la libertad de *Israel* bajo *Ciro*. Pero la connexion de este capítulo con el que antecede, donde se ha visto que este libertador es Jesucristo, la magnificencia de las promesas contenidas en este, y visiblemente relativas al misterio de Jesucristo, la autoridad de S. Pablo y de S. Juan (3) que aplican á la obra de Jesucristo lo que Dios dice aquí de las maravillas que anuncia; todo manifiesta que el sentido principal de este capítulo se refiere á Jesucristo, y bajo este único punto de vista lo considera S. Gerónimo. Pero tanto aquí como en los capítulos precedentes, las maravillas de la primera venida confunden las de la segunda, de manera que S. Pablo aplica á la primera lo que S. Juan á la segunda. S. Gerónimo se fija en el sentido que mira á la primera venida. „Los Hebreos, dice (4), explican esto de la segunda venida del „Salvador: *Hebraei de secundo Salvatoris haec interpretantur adventu, quando post penitentiam gentium omnis salvandus sit Israel.* Mas por lo que hace á nosotros, continúa, no creemos de ninguna manera que „las promesas que aquí se hacen se dirijan á estos hombres ciegos y

(1) *Matth.* xii. 17. et seqq.—(2) *Hier. in Isai.* xlii. tom. iii. col. 317. et seqq.—(3) 2. *Cor.* v. 7. *Apoc.* xli. 5.—(4) *Hier. in Isai.* xliii. tom. iii. col. 333.

„sordos, de quienes se habla en el capítulo precedente: *Nos autem „nequaquam putamus ad eos fieri repositionem, quibus supra dictum est: „Quis caecus... et qui surdi... Et rursum: Factus est populus va- „stus atque direptus, et his similia.* Así pues, añade, es necesario re- „corrar aquí lo que hemos ya dicho, que no hay solamente un *Jacob* „y un *Israel*, sino dos, uno según la carne, y otro según el espíritu: „Ergo quod supra diximus, duos esse *Jacob*, et duos *Israel*, unum car- „nalem, et unum spiritualem, eorum qui in *Salvatorem* credere no- „luerunt, et eorum qui receperunt *Filium Dei*: hoc etiam nunc intelli- „gendum est.” Sentado esto, dejando solamente este santo doctor á los Judíos incrédulos las amenazas contenidas en el capítulo anterior, refiere únicamente á los discípulos de Jesucristo las promesas que este contiene: entonces mira á *Babilonia* como la imagen del siglo, donde reina la confusion y el desórden (1): *Misi filium meum in Babilonem et confusionem hujus seculi*; y en cuanto á los Caldeos ninguno duda, dice, que no representen á los demonios: *De Chaldaeis nullus ambigit, quin daemones sonent.*

Después de haber referido el P. Houbigant lo que S. Gerónimo acaba de decir contra el sentido que los Hebreos de su tiempo daban á este capítulo, continúa en estos términos (2): „Bien pronto examina- „remos si en efecto los Hebreos se enganaban cuando aplicaban á sus „últimos tiempos esta profecía de *Isaías*. Entretanto observamos que „de lo que antes se ha dicho sobre que los Judíos son ciegos y sordos, „no se sigue que no sean el objeto de las promesas que van á seguir, „porque esta ceguera de los Judíos no cayó sino sobre una parte de „*Israel*, y no debe durar sino hasta que la plenitud de las naciones ha- „ya entrado á la Iglesia; de suerte que se distinguan los tiempos, y el „cues con estas promesas con tal que se distinguan los tiempos, y el „mismo profeta los distingue: porque después de haber predicho al fin „del capítulo precedente que la república de los Judíos perecería „bajo el azote de la guerra, dirige al presente la palabra á estos mis- „mos Judíos diciéndoles: *Noli timere.* Lo restante prueba que habla á „los Judíos según la carne, y no á los que lo son por la fe, cuando „añade: *Ego tradidi Aegyptum, ut redimereris* (asi es como el P. Hou- „bigant expresa el texto); *Ego pro te Aethiopen et Sabae*: palabras que „indican á la misma nacion de los Judíos, y no á algunos de ellos que „debían creer en el Señor: luego estas palabras *noli timere* se refe- „ren igualmente á la misma nacion de los Judíos, á esta nacion con- „siderada en el estado en que el profeta acaba de mostrarla, es de- „cir, sin hacer cuenta del motivo por que Dios destruyó su república „por la espada de los Romanos. Y esto es lo que indica tambien esta „expresion, *Nunc autem*; expresion que continúa el discurso, mostran- „do que la serie de la profecía se dirige á las mismas personas á que- „nes *Isaías* hablaba antes, como si les dijese: Aunque hayais sucumbi- „do bajo la cuchilla, de manera que no tenéis ni república, ni templo, „sin embargo tened confianza, porque llegará tiempo en que vuestro „Dios hará milagros para restableceros.” He aquí lo que este intér- „prete dice sobre el primer versículo; y en la mayor parte de la notas „que siguen continúa examinando, como lo ha prometido, si los He-

LIII.

Observacion sobre las promesas contenidas en el capítulo xliii. Partecen á los Judíos, ó á la Iglesia? Justificación de la opinion de S. Gerónimo que las atribuye á la Iglesia, y las refiere á la primera venida de Jesucristo.

(1) *Hier. in Isai.* xliii. tom. iii. col. 324.—(2) *Houb. in Isai.* xliii. 1.

breos de que S. Gerónimo habla se engañaban; sostiene que no, y que muy ciertamente todo lo que sigue de la profecía mira al restablecimiento futuro de los Judíos, y no solamente á su vuelta á la unidad de la fe y de la verdadera religion, sino tambien á su reunion en un mismo lugar. „Esto es lo que indica, dice (7), la promesa de reunirlos de las cuatro partes del mundo, de hacellos volver de lejos y de las extremidades de la tierra: lo que no sucedió á los Judíos convertidos á la fe por los apóstoles. Los Judíos que entonces llegaron á ser cristianos, mudaron de espíritu, pero no de clima: *animam, non caelum mutarunt.* Es necesario pues que llegue tiempo en que muden no solamente de espíritu, sino tambien de clima, para reunirse todos en un mismo lugar. „De otra manera, añade, estas promesas no serian mas „que puras hipéboles y vanas exágeraciones.” He aquí muy claramente lo que piensa el P. Houbigant sobre esta profecía, sin ver en ella otro objeto. Creo que sin ir mas lejos bastará hacer aquí algunas observaciones sobre esta manera de explicar el texto sagrado.

Pretender que los Judíos serán reunidos no solamente á la unidad de la fe, *ad unam fidem*, sino tambien en un mismo lugar, *in unum locum*, es abrazar visiblemente el falso sistema que San Gerónimo ha combatido en los que llama no solamente *Hebreos* sino *judaeizantes*; y seria querer extraviarse con ellos adoptar este sistema. Las promesas contenidas en este capítulo se dirigen á un pueblo que se llama al mismo tiempo *Jacob é Israel*; á un pueblo que Dios no solamente ha creado y formado, sino tambien rescatado, *redemi te*; esta es la expresion de la Vulgata, que vierte con mucha fidelidad el sentido del hebreo, y es por lo mismo esencial conservarla. Este pueblo es un pueblo á quien Dios ha dado el nombre que lo distingue, *noavi te nomine tuo*; un pueblo que mira Dios como pueblo suyo: *meus es tu*. Todos estos caracteres designan al pueblo cristiano, y ninguno de ellos conviene á los Judíos en el estado de ceguera, sordera y anatema bajo del cual nos los ha mostrado el profeta. En este estado de reprobacion les dice Dios: No eres mi pueblo; tu nombre ha llegado á ser odioso, y yo he dado otro nombre á mis siervos; no tendrás parte en los frutos de redencion que yo les aplico sino cuando vuelvas y te reumas á ellos. Al pueblo cristiano es á quien se hacen las promesas, y el judío no participará de ellas sino cuando llegue á reunirse á él. Así pues, S. Gerónimo no se engaña cuando dice que estas promesas no se dirigen á estos hombres ciegos y sordos de quienes se habia hablado en el capítulo precedente: no es á estos hombres incrédulos á quienes Dios dice: No temais: *Noli timere*. Al pueblo cristiano, á los hombres fieles que Dios se conservará siempre en medio de él; á estos hombres fieles es á quienes Dios dice en medio de las mas tristes revoluciones: No temais: *Noli timere*. Estas tribulaciones se indican al fin del capítulo precedente, y es importante no confundirlas con los castigos de que el profeta ha hablado ántes, y que han caído sobre los Judíos. El pueblo *ciego y sordo*, hecho presa de sus enemigos, es *Israel* segun la carne; pero el profeta despues de haberlo caracterizado así, viene en seguida al suplantador, llamado al mismo tiempo *Jacob é Israel*: la gentilidad cristiana es rescatada por Jesucristo, llamada por él con un nuevo nombre, y gozando la dicha de ser el pueblo de Dios: se designa por el nombre de *Jacob* y tambien por el de *Israel*, porque lle-

gando á ser *Israel de Dios* por el espíritu de la fe, ha suplantado al Judío que es *Israel segun la carne*. Así que, S. Gerónimo no se engaña de ninguna manera cuando sostiene que estas promesas pertenecen á *Israel segun el espíritu*, que es el pueblo cristiano. No se engaña cuando las aplica á la *primera venida de Jesucristo*, porque efectivamente se cumplieron entonces, como lo reconoce el mismo S. Pablo cuando dice: *Si qua ergo in Christo, nova creatura: vetera transierunt; ecce facta sunt omnia nova* (1). Porque esto es precisamente lo que el Señor nos dice aquí: *Ne meminertis priorum, et antiqua ne intueamini: Sed ecce ego facio nova* (2).

Es cierto que San Juan nos descubre otro cumplimiento de estas palabras cuando despues de haber dicho: *Absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum: et mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra, quia prima abierunt*, añade: *Et dixit qui sedebat in throno: Ecce nova facio omnia* (3). Pero es manifesto que este segundo cumplimiento se reserva para la segunda venida de Jesucristo; y verisimilmente San Gerónimo no habria desechado esta interpretación si no se hubiese alterado por las falsas ideas que le unen los judaizantes. Su error no consistia en pretender que estas promesas se cumplirian plenamente en la segunda venida de Jesucristo; sino en atribuir á su nacion promesas que pertenecen al pueblo cristiano; y creer que tendrían entonces un cumplimiento grosero y carnal, cuyo efecto seria restituirlos á su pais para gozar en él de todas las prosperidades de la vida presente. He aquí el error que San Gerónimo les echa en cara sin cesar. Estas palabras: *Dedi propitiationem tuam Egyptum, Aethiopiam et Saba pro te* (4), no prueban que esta profecía mire á la nacion judia mas bien que á la gentilidad cristiana; primeramente porque seria tambien bastante difícil determinar su sentido con relacion á la nacion judia; porque si se dice que esto mira á la salida de Egipto, donde Dios perdió á los Egipcios por salvar á los Hebreos, no se encontrará ni al Egipto ni al Sabeo; si se dice que esto mira al tiempo de Sennaquerib, se hallará en él al Egipto y al Etiopo, pero no se encontrará tambien al Sabeo. Al contrario, si se reconoce que *Israel* por sobrenombre *Jacob*, representa aquí á la gentilidad cristiana, se conocerá que todos estos nombres son enigmáticos; que el Señor ha perdido verdaderamente al Egipto, al Etiopo, y al Sabeo, salvando á *Israel* por sobrenombre *Jacob*, cuando salvando por una misericordia gratuita á una multitud de gentiles, tanto del centro del imperio romano, como de en medio de los bárbaros situados al oriente y al occidente, al mediodia y al norte, ha dejado perecer á todos los otros dejando aun perecer á una multitud prodigiosa. Estas palabras *Et nunc*, indican bien la conexión de este capítulo con el precedente; pero una conexión con los últimos versículos que miran á *Israel* por sobrenombre *Jacob*, y no con los versículos que son anteriores á estos, y que miran á *Israel* *ciego y sordo*, enteramente diferente del que habiéndose substituido, ha merecido ser designado por el nombre de *Jacob*. El llamamiento de los Judíos de *miu hijos*, de las extremidades de la tierra y de las cuatro partes del mundo,

LIV.

En que sentido son aplicables estas promesas á la segunda venida de Jesucristo, y cómo tendrían su entero cumplimiento.

(1) 2. Cor. v. 16. et 17.—(2) *Isai.* XLIII. 18. et 19.—(3) *Apoc.* XXI. 4. et 5.—(4) *Isai.* XLIII. 3.

tendrá lugar sin duda cuando al fin de los siglos reuna Dios á los últimos de sus escogidos de las cuatro partes del mundo y de las regiones mas apartadas; esta promesa se hace á un pueblo á quien Dios dice: Estoy contigo: *Ego tecum sum* (1). Este carácter no conviene sino á la Iglesia de Jesucristo á la que ha dicho: *Yo estaré contigo hasta la consumacion de los siglos*. Dios recogerá, pues, entónces á sus escogidos, tanto de entre los Judíos, como de entre los gentiles, reuniéndolos á todos á una misma fe y á una misma religion, *ad unam fidem ac religionem*. Entónces, como al principio y en todo el transcurso de los siglos, los que Dios llamare, tanto de entre los Judíos como de entre los gentiles, mudarán de espíritu, pero no de clima; *animam, non caelum mutabunt*; es necesario encontrar un lugar en que en efecto los reuna, este lugar estará en el cielo su patria, estará en el nuevo mundo, segun las palabras de San Pedro y de San Juan; pero un mundo que no perecerá como este, un mundo que será la mansion de los escogidos en la eternidad. He aquí el único punto de vista bajo el cual podríamos considerar estas promesas con relacion á los últimos tiempos si no quisiésemos precipitarnos en las ilusiones de los judaizantes. La ruina de *Babilonia* en tiempo de la primera venida de Jesucristo fué la del imperio idólatra; y en tiempo de su segunda venida, será la ruina del imperio anticristiano que oprimirá y perseguirá á la Iglesia.

CAPITULO XLIV. Es continuacion del anterior, y se refiere como él á Israel, reuniendo los dos nombres de *Israel* y de *Jacob*. El nombre de *Ciro* que se halla al fin advierte que, segun la letra, mira esta profecía á su reinado. Sin embargo, San Gerónimo refiere este capítulo, así como el precedente, á la primera venida de Jesucristo (2), de quien era figura *Ciro*. Exceptúa solamente el medio de él, que teniendo por objeto combatir la idolatria, le parece dirigido contra los idólatras del tiempo de Isaías desde el versículo 6 hasta el 20: *Est sermo contra illius temporis idololatrias. quo Isaías propheta ventura populi nuntiabat* (3). Por lo demas, cuando acaba de desenvolver este sentido, advierte que esto puede aplicarse tambien á los hereges que fabrican con arte los ídolos de sus dogmas y de sus mentiras: *Quidquid autem de idolis dictum est, potest referri et ad haereseon principes, qui simulacra dogmatum suorum atque mendacii artificii corde componunt; et venerantur ea quae a se sciunt esse simulata. Nec sufficit eis error proprius, nisi simplices quosque eorum adoratione deceperint* (4). Viene otra vez á la primera venida de Jesucristo, y ve en la redencion de Israel la que Jesucristo nos ha procurado, pensando que la libertad de Israel por *Ciro* no se manifiesta aquí sino como una prueba del poder divino que obró la redencion de los hombres por Jesucristo. El P. Houbigant no determina el sentido de este capítulo, supeniéndolo al parecer bastante determinado por el nombre de *Ciro*, y no hace mencion alguna de Jesucristo. Sin embargo, como este capítulo es continuacion del que precede, los que, como el P. Houbigant, refieren este á la vocacion futura de los Judíos, refieren igualmente á la misma el de que tratamos. Pero en él, así como en el anterior,

(1) *Isai. xlii. 5.*—(2) *Hier. in Isai. xlv. tom. iii. col. 327. et seqq.*—(3) *Ibid. col. 329.*—(4) *Ibid. col. 330.*

seria equivocarse el atribuir á los Judíos promesas que pertenecen á la Iglesia, sería exponerse á caer en la ilusion que echa en cara San Gerónimo á los Hebreos y á los judaizantes; y seria desconocer el sentido misterioso del nombre de *Jacob* que designa, especialmente á la gentilidad cristiana. Si, pues, este capítulo se refiere como el antecedente á los últimos tiempos, es con relacion á la última venida de Jesucristo, quien acabando entónces la perfecta libertad de los Judíos y de los gentiles reunidos en su Iglesia por una misma fe, acabará tambien de mostrar que es el verdadero *Ciro* anunciado por Isaías.

CAPITULO XLV. Aunque este capítulo es independiente del que precede, está enlazado muy claramente con él, pues desde el primer versículo está nombrado *Ciro*. El V 8 pide la venida del *Justo* y del *Salvador*, que es evidentemente el mismo Jesucristo, de quien era figura aquel príncipe; y San Pablo nos manifiesta en el V 24 (1) el homenaje que todas las criaturas rendirán á Jesucristo. El V 13 parece que mira al reino de *Ciro*; pero la conversion de los gentiles anunciada despues nos lleva necesariamente á Jesucristo. Está, pues, este capítulo mezclado de rasgos que miran, uno al reinado de *Ciro* al parecer, y otros evidentemente al reino de Jesucristo. De aquí es que San Gerónimo aplica sólamete á *Ciro* los siete primeros versículos, considerando imposible referir de ninguna manera á Jesucristo lo que Dios dice aquí á *Ciro*: *Et non cognovisti me: In quo loco satis mirari nequeo, quae stultitia sit legentium, ut haec ad Christum referant, per quem mundus reconciliatus est Deo* (2). Desde el V 8 propone la interpretacion de aquellos que continuan viendo en él á *Ciro*; pero prefiere la opinion de los que reconocen á Jesucristo. El P. Houbigant atribuye tambien á *Ciro* solo los primeros versículos, y se declara fundadamente contra *Grocio* que limita á *Ciro* el V 8, y quiere que, así como los dos siguientes, convenga solo á Jesucristo; pero despues vuelve á *Ciro*, sobre todo en el V 13, y parece referirle todo el resto del capítulo. Otros piensan que el capítulo entero es susceptible de dos sentidos, de los que el uno se refiere á *Ciro* y el otro á Jesucristo, de manera que en el primer sentido hay ciertos rasgos que convienen muy bien á *Ciro*, y otros que no pueden convenirle sino muy remotamente, lo cual prueba la necesidad del segundo sentido; pretendiéndose que en este, así como hay rasgos que cuadran perfectamente á Jesucristo, hay otros que parecen convenirle ménos, y que indican la necesidad del primero. Se piensa, pues, que así como es cierto que de Jesucristo, aun considerado segun su humanidad, es de quien habla aquí su Padre Dios diciendo: *Ego Dominus creavi eum*; porque en efecto su humanidad fué creada por Dios su Padre, en el seno de su madre *María* y en la plenitud de los tiempos; de la misma manera ha podido segun su humanidad decirle su Padre Dios lo que dice aquí á *Ciro*, *et non cognovisti me*, porque, como *Ciro*, fué anunciado por Dios su Padre ántes que fuese creado en el seno de su madre la *Virgen*, y por consiguiente antes que pudiese conocer á su Padre Dios. „Dios, dice el *Abate Duquet* explicando estas palabras en su segundo sentido con relacion á „Jesucristo, Dios hará estas maravillas por medio de la humanidad „santa de Jesucristo, á la que predestinó gratuitamente á esta grade

XLVI.
Objeto del capitulo xlv. segun los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Pablo, y de S. Gerónimo.

(1) *Rom. xiv. 11.*—(2) *Hier. in Isai. xlv. tom. iii. col. 333.*

LV.
Objeto del cap. xlv. segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

„obra ántes de todos los siglos, y ántes que ella pudiese, no solo merecerlo, pero ni aun tener conocimiento de ello (1).” Por lo demas, como San Pablo, refiere á la última venida de Jesucristo el homenaje que deben rendirle todos los hombres: *Omnes stabimus ante tribunal Christi: scriptum est enim: Vivo ego dicit Dominus, quoniam mihi flectetur omne genu, et omnis lingua confitebitur Deo (2)*, resulta que estas palabras no tendrán su entero cumplimiento sino en el último dia, y que así este capítulo abraza las dos venidas de Jesucristo, indicada la primera mas exprésamente en el V 8 y la segunda en el V 24.

Se debe observar tambien que en el V 13. donde dice Dios conforme á la Vulgata: *Ego suscitavi eum ad justitiam*, el P. Houbigant, que supone concernir esto á Ciro, y que con razon no reconoce en este príncipe un verdadero justo, se persuade nuevamente á que se deben tomar estas palabras, no por la justicia, sino por la venganza; traduce pues: *Ego eum excitavi ultorem futurum*. Pero como este pronombre *eum* se refiere aun mas naturalmente á Jesucristo mismo de quien acaba de hablar el profeta, y como en efecto Jesucristo fué realmente suscitado por Dios su Padre para derramar la justicia sobre la tierra, y para hacerla reinar entre los hombres, no hay motivo para variar en lo mas mínimo la expresion de la Vulgata, que explica bien literalmente el sentido del hebreo. Si esta expresion conviene mucho menos á Ciro, es porque en efecto no puede este texto mirar á él sino en cuanto es sombra é imagen de Jesucristo, de manera que lo que no conviene sino muy imperfectamente á Ciro conviene perfectísimamente á Jesucristo. Es, pues, muy esencial en este caso no variar las expresiones del sagrado texto.

CAPITULO XLVI. Este capítulo, aunque es independiente del anterior, puede considerarse como continuacion suya, porque desde el primer versículo se ve la caida de los ídolos de Babilonia, y al fin anuncia Dios una *ave de rapina*, es decir, un vencedor que suscitará del Oriente, el cual, segun la letra, designa muy claramente á Ciro. S. Gerónimo empero aplica esta profecía á la caida de la idolatría bajo el reinado de Jesucristo (3); y piensa que esta *ave de rapina* que él llama simplemente una *ave, avem*, representa al mismo Jesucristo: *Avem, ut putant Hebraei Cyrum... sive Darium... sive ut nos verum esse convincimus, Dominum Salvatorem (4)*. El P. Houbigant no ve aquí mas que á Babilonia y á Ciro, insistiendo solamente en la promesa que Dios hace á los Judíos de que llegarán á la vejez: „Lo que manifiesta, dice, que Dios tendrá cuidado de ellos hasta que envejecido el mundo, los llame á sí y reuna „los corazones de sus padres con los hijos.” Pero es muy importante observar que estas palabras pertenecen no menos á los Judíos que á la Iglesia: *Audite me, domus Jacob, et omne residuum domus Israel*. Esta expresion es muy notable; pues distingue y reune á los dos pueblos que fueren llamados á formar la Iglesia de Jesucristo, *la casa de Jacob* que representa la gentilidad cristiana, y *todo el resto de la casa de Israel* segun la carne. La conjuncion que

LVII.
Observacion sobre la expresion del V 13. del capítulo XLV: *Ego suscitavi eum ad justitiam*. Debe traducirse *Ego eum excitavi ultorem*? ¿De quien habla el profeta? Justificacion de la Vulgata

LVIII.
Objeto del cap. XLVI, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

los une la distingue, y manifiesta que no debe confundirse el uno con el otro. *La casa de Jacob* ocupa el primer lugar; esta es la gentilidad cristiana, la Iglesia misma de Jesucristo; *la casa de Israel* se menciona despues, y esta es Israel segun la carne; pero solo son restos de un pueblo numeroso que ha segado la justicia del Señor: *Residuum domus Israel*: Dios conserva á los restos que escaparon de la espada de los Romanos, y de las calamidades de los siglos siguientes, para salvar al fin del mundo á lo que quedare de ellos, reuniéndolos á la casa de Jacob, esto es, á la Iglesia de Jesucristo, á quien se han hecho las promesas de que entónces serán ellos partícipes: *Audite me, domus Jacob, et omne residuum domus Israel*. Se ha creído ver aquí en la persona de Ciro la imagen de Constantino, que fué quien dió los últimos golpes al reino de la idolatría. Pero Constantino, aun bajo este respecto, no fué mas que el instrumento de que se valió Jesucristo para dirigir estos golpes. Jesucristo es quien destruyó á Roma pagana y á su imperio idólatra; y Jesucristo es quien destruirá al fin de los siglos el imperio anticristiano, y lanzará un anatema eterno contra el pueblo entero de los réprobos.

CAPITULO XLVII. Este capítulo es independiente del precedente; pero hace parte de él, porque su objeto es anunciar la ruina de Babilonia y de su imperio. Se lee en nuestra Vulgata al V 1. *filia Babylon*, mientras que en la version de los Setenta se ve *filia Babylonis*, inclinándose naturalmente el ánimo á pensar que es la misma expresion y el mismo sentido; y aun ha sucedido que en la edicion de los Beneditinos, refiriendo la version de S. Gerónimo en su comentario sobre este capítulo se ha puesto igualmente en dicha version y en la antigua Vulgata hecha sobre los Setenta, *filia Babylonis*, contra la intencion visible del santo, el cual, en su comentario sobre este texto, muestra la diferencia que pretendió notar en este pasaje, cuando dice que porque segun los Setenta dice el texto *filia Babylonis*, pretenden algunos que esta profecía no mira á Babilonia sino á la ciudad de Roma, que es llamada especialmente *Babilonia* en el Apocalipsis de S. Juan, y en la epístola de S. Pedro: *Ex eo quod juxta LXX, scriptum est, filia Babylonis, non ipsam Babylonem quidam, sed Romanam urbem interpretantur, quae in Apocalypsi Joannis et in epistola Petri, Babylon specialiter appellatur (1)*. S. Gerónimo empero, continúa aplicando esta profecía á la misma Babilonia; lo que manifiesta que no puso sin designio *filia Babylon* en lugar de *filia Babylonis*. Pero la expresion *filia Babylonis* es mas conforme á la construccion del hebreo, y al estilo ordinario de los profetas, sin que pueda concluirse de ella que esta *hija de Babilonia* es diferente de Babilonia misma. El nombre de *hija de Sion* designa á la misma Sion; de la misma manera la expresion de *hija de Babilonia* no designa sino á Babilonia. Pero esta Babilonia, habitada por los Caldeos, ha podido ser imagen de la que S. Pedro y S. Juan designan bajo el mismo nombre, es decir, Roma pagana, á la que aplica S. Juan uno de los rasgos que se hallan en este mismo capítulo, cuando refiere que una voz del cielo echaba en cara á es-

LIX.
Objeto del cap. XLVII, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Juan y de S. Gerónimo.

(1) Duguet. Explic. de Isaías, anél. del cap. XLV. segundo sentido, tom. v. pág. 190.
(2) Rom. XIV. 10. 11.—(3) Hier. in Isai. XLVI. tom. III. col. 340.—(4) Ibid. col. 342.

(1) Hier. in Isai. XLVII. tom. III. col. 343.
TOM. XVI.

ta nueva Babilonia el haber dicho en su corazón: *Sedeo regina, et vidua non sum, et lactum non video* (1); pues estas palabras tienen mucha relación con el reproche que hace Isaías á la antigua Babilonia de haber dicho tambien en su corazón: *Ego sum, et non est praefer me amplius; non debeo vidua, et ignorabo sterilitatem* (2), ó segun el hebreo, *orbitatem*. Estas dos ciudades tienen pues en efecto este rasgo de semejanza; y la ruina de una ha podido representar la de la otra. El P. Houbigant se fija en la ruina de la antigua Babilonia. Se podría sin embargo añadir que como S. Juan nos descubre otra *Babilonia* que no debe perecer sino al fin de los siglos, cuando llegue la hora del juicio, esta antigua *Babilonia* podría representar no solamente á Roma pagana, sino tambien á la que al fin de los siglos será la capital del Anticristo. La ruina del imperio babilonio puede representar al mismo tiempo la del imperio idólatra y la del imperio anticristiano.

LX. Objeto del cap. XLVIII según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Juan y de S. Gerónimo.

CAPÍTULO XLVIII. Este capítulo es independiente del anterior, aunque por ciertos respectos es continuación de él, sin embargo de lo cual tiene un objeto bastante diferente. Se reduce á los reproches contra la *casa de Jacob*, juntos empero á la promesa de su libertad, y haciéndole observar que esta libertad será gratuita por parte del Señor. Ciro está anunciado, aunque bajo un carácter que no conviene mas que á Jesucristo, de quien era figura. Porque Ciro no fué sino muy imperfectamente el muy amado del Señor: *Dominus dilexit eum*. El libertador muy amado es Jesucristo. La ruina de Babilonia está tambien anunciada aqui; pero como el muy amado es quien debe destruirla, es evidente que se trata ménos de la que fué subyugada por Ciro, que de la que fué destruida por Jesucristo, y cuya ruina no será plénamente consumada hasta el fin de los siglos. Se puede asimismo observar que el Apocalipsis hace por lo ménos una alusion á esta profecía, cuando en lo que concierne á la ruina de esa Babilonia que representa á Roma pagana, se dice allí: *Ecce de illa, populus meus* (3). Porque esto es muy semejante á lo que se dice aqui: *Egredimini de Babylone, fugite a Chaldaeis* (4). S. Gerónimo se fija principalmente en el primer sentido, que mira á la letra á los Judios, á Ciro y á los Caldeos (5). Pero despues advierte que la mayor parte de los nuestros, es decir, de los cristianos, refieren esta profecía á la venida de Jesucristo: *Plerique nostrorum... de Christi adventu autumant prophetari* (6). Y cuando llega al lugar en que se encuentra esta palabra misteriosa *Dominus dilexit eum*, despues de haber dicho que este debia ser ciertamente Ciro y Darío, añade: esto es lo que puede decirse segun los Hebreos y segun su opinion: *Hoc iuxta Hebraeos et eorum opinionem* (7); y continúa diciendo: *Ceterum iuxta Symmachum qui interpretatus est: Quis annuñciavit haec quem Dominus dilexit, qui facit voluntatem ejus in Babylone. Et iuxta Septuaginta, ut auferat semen Chaldaeorum: ad Domini personam refertur; qui vere est dilectus a Patre, et qui fecit omnem voluntatem Patris, et qui subvertit in Babylone, hoc est in confusione hujus mundi, omne semen Chaldaeo-*

(1) Apoc. XVII. 7.—(2) Isai. XLVII. 8.—(3) Apoc. XVII. 4.—(4) Isai. XLVIII. 20.—(5) Hier. in Isai. XLVIII. tom. III. col. 346.—(6) Ibid. col. 347.—(7) Ibid. col. 348.

orum, qui daemones interpretantur

(1). Y mas adelante reconoce que este segundo sentido es el mas verisimil y conveniente: *Porro qui et verius et rectius haec referunt ad Salvatoris adventum... cohortationem esse intelligunt eorum qui Evangelium annunciant ipsius Domini Salvatoris, ut egrediamur de Babylone, id est de confusione istius mundi, et fugiamus Chaldaeos de quibus crebro dictum est* (2). El P. Houbigant solo ve aquí el primer sentido, y aun cuando se detiene en la obscuridad de estas palabras, *Dominus dilexit eum*, parece que entiende que cuando se ha notado que este pronombre debe referirse á Ciro, que está nombrado anteriormente, todo se ha dicho ya. En el segundo sentido de que habla S. Gerónimo, y que se refiere á la primera venida de Jesucristo, los reproches caen sobre los Judios incrédulos, y Babilonia representa á Roma pagana y á su imperio idólatra. Pero es notable que estos reproches se dirijan mas particularmente aun á la casa de Jacob: *Audite haec domus Jacob*, á hombres que tienen el nombre de Israel: *qui vocamini nomine Israel*: palabras misteriosas, que confirman lo que ya hemos observado con S. Gerónimo, que la *casa de Jacob* en el estilo de los profetas representa particularmente á la gentilidad cristiana, que no descende de Israel segun la carne, pero que no obstante lleva su nombre, *qui vocamini nomine Israel*, porque descendiendo de ella por el espíritu de la fe; y esto es lo que tambien indica la expresion que sigue, *qui vocamini nomine Israel, et de aquis Juda existis*; ó segun la expresion de los Setenta *et qui de Juda existis*; los cristianos son descendientes de Judá, porque lo son de Jesucristo que era de esta tribu: por lo demas, como segun la letra y en el primer sentido, estos reproches solo se dirigen á los prevaricadores que se hallan mezclados con los justos, de la misma manera en el segundo y tercer sentido se dirigen siempre á los prevaricadores, bien se aplique á los Judios del tiempo de Jesucristo esta profecía, bien á los cristianos salidos de la gentilidad, sin que se pueda hacer aplicacion alguna de esos reproches á los justos que viven en compañía de los pecadores. A estos justos es á quienes se hacen las promesas que van unidas á estas amenazas; y ninguno podrá tener parte en ellas sino alejándose de la iniquidad, y juntándose con los hombres fieles cuya generacion conservará Dios perpétuamente hasta el fin de los siglos. En este tercer sentido que mira á los gentiles, representa *Babilonia* á aquella cuya ruina anuncia S. Juan para el fin de los siglos, y cuando llegare la hora del juicio, esto es, la ruina del imperio anticristiano.

CAPÍTULO XLIX. Este capítulo es independiente del anterior y ofrece en efecto un objeto muy diverso, aunque con ciertas relaciones que cuadran á los que ya se han examinado. Pueden distinguirse en él dos partes, de las cuales la primera comprende los trece primeros versículos, y la segunda los trece últimos, hallándose esta ligada á la primera por estas palabras: *Et dixit Sion*: esta ligazon derrama aquí á un mismo tiempo luz y obscuridad, es decir, que por dicha conexion la luz de la primera parte se comunica á la segunda; pero tambien la obscuridad de la segunda refluye sobre la primera: pues

LXI. Objeto del capitulo XLIX según el sentido literal y espiritual. Autoridades de S. Pablo, S. Juan, y S. Gerónimo.

(5) Hieron. in Isai. XLVIII. tom. III. col. 349.—(2) Ibid. col. 350.

porque la segunda mira según la letra á los Judios cautivos en Babilonia, se ha pensado que la primera podia referirse al mismo objeto. Se ha querido hallar á Ciro; y porque no es muy fácil reconocerlo, se ha intentado hallar á Isaías; pero la reunion de todos los caracteres que presenta esta profecía no se encuentra ni en Isaías ni en Ciro: ha sido pues necesario convenir en que el verdadero objeto de dicha primera parte es el Mesias mismo, Jesucristo en fin. S. Pablo lo descubre, cuando al abandonar á los Judios para llevar el Evangelio á los gentiles, dice á estos hombres incrédulos: *Sic enim praecepit nobis Dominus; posui te in lucem gentium, ut sis in salutem usque ad extremum terrae* (1); pues esto es precisamente lo que dice Dios á nuestro divino Salvador: *Ecce dedi te in lucem gentium, ut sis salus mea usque ad extremum terrae* (2). Mas adelante dice el Señor: *In tempore placito exaudivi te, et in die salutis auriliatus sum tui* (3); y esto es lo que S. Pablo aplica á los tiempos del Evangelio, cuando dice á los Corintios: *Exhortamur ne in vacuum gratiam Dei recipiatis. Aut enim: Tempore accepto exaudivi te, et in die salutis adjuri te. Ecce nunc tempus acceptabile; ecce nunc dies salutis* (4). Isaías describiendo en seguida la felicidad de los que este divino Salvador hubiere rescatado, dice: *Non esurient, neque sitient, et non percutiet eos aestus et sol: quia miserator coram reges eos et ad fontes aquarum potabit eos* (5); y S. Juan nos descubre que tal será la felicidad eterna de los escogidos: *Non esurient, neque sitient amplius; nec cadet super illos sol, neque ullus aestus: quoniam Agnus qui in medio throni est, reges illos, et deducet eos ad vitae fontes aquarum* (6). Queda constante pues que la primera parte de esta profecía mira á Jesucristo, y se extiende desde su primera venida hasta la segunda, pues se encuentra en ella la eterna felicidad de los escogidos. Mas entónces la segunda parte intimamente ligada con la primera se refiere tambien al reino de Jesucristo. La luz brillante de la primera se derrama sobre la segunda, y disipa su obscuridad. Sin embargo, entre los que convienen que la segunda parte se refiere como la primera al reinado de Jesucristo, se encuentran aun divididas las opiniones: porque unos pretenden que *Sion* representa á la nacion judia: otros sostienen que representa á la Iglesia misma de Jesucristo. Unos pretenden que representa el estado de la Iglesia en medio de los Judios, ántes de la primera venida de Jesucristo; y otros piensan que representa el estado de la Iglesia al fin de los tiempos, ántes de la última venida de Jesucristo. S. Gerónimo reconoce que toda la primera parte debe entenderse de Jesucristo: *Omnia ex persona Christi debere accipi* (7). Cuando pasa despues á la segunda comienza repitiendo lo que ha dicho con frecuencia, que *Jerusalem* y *Sion* en las santas Escrituras deben entenderse de cuatro maneras: *Jerusalem et Sion quatuor modis in Scripturis sanctis debere intelligi, saepe memoravimus* (8). En el primer sentido es aquella Jerusalem que fué tomada por los Babilonios y despues por los Romanos; aquella por la cual llora Jesucristo en el Evangelio, y cuya desolacion predice. En el segundo

(1) Act. xiii. 47.—(2) Isai. xlii. 6.—(3) *Ibid.* v. 8.—(4) 2. Cor. vi. 1. et 2.—(5) Isai. xlii. 10.—(6) Apoc. xii. 16. et 17.—(7) Hier. in Isai. xlii. tom. iii. col. 350.—(8) *Ibid.* col. 355.

sentido es la congregacion de los santos, *sanctorum congregatio*, de la que dice David: *El Señor ana las puertas de Sion mas que todas las tiendas de Jacob* (1). «Porque, añade S. Gerónimo, los fundamentos de aquella Sion judaica que vemos destruida no eran amados de Dios; de otra manera debería decirse que lo que Dios habia amado ha podido ser destruido.» En el tercer sentido se llama *Jerusalem* la multitud de ángeles, dominaciones y potestades. De esta Jerusalem hablaba el Apóstol cuando decia: *La Jerusalem de arriba es libre; y ella es nuestra madre* (2). Y en otro lugar: *Os habeis acercado al monte de Sion, á la ciudad del Dios vivo, á la Jerusalem celestial* (3). En el cuarto sentido se llama *Jerusalem* la que los Judios y nuestros judaizantes creen que debe bajar del cielo, brillando con oro y pedreria, segun el Apocalipsis de S. Juan que ellos no entienden: *Quarto appellatur Jerusalem, quam Judaei et nostri judaizantes juxta Apocalypsim Joannis quan non intelligunt, putant augeam atque gemmatam de caelestibus penndam: cujus terminos et infinitam latitudinem, etiam in Ezechielis ultima parte (putant) describi.* Parece que aquí hay algun yerro del copiante; pues este último sentido que desecha S. Gerónimo no puede ser el cuarto de los que pretende deberse reconocer en los libros santos: *Quatuor modis in Scripturis sanctis debere intelligi; y efectivamente en otra parte dice que este cuarto sentido es el que se refiere á las almas de cada fiel: Quatuor modis intelligi potest Jerusalem: vel haec quae Babilonio et Romano igne succensa est; vel caelestis primitivorum; vel Ecclesia quae interpretatur visio pacis; vel animae singulorum quae fide cernunt Deum* (4). El sentido que mira á la Jerusalem de los judaizantes, es pues un quinto sentido que no se debe admitir, y que S. Gerónimo ha tenido intencion de excluir.

Restanos saber ahora á cual de los cuatro primeros sentidos se debe referir lo que se dice aquí de Sion: *Quae cum ita se habeant; nunc diligentius intuentum est, quae ex quatuor dixerit Sion: Dereliquit me Dominus, et Dominus oblitus est mei* (5). S. Gerónimo mira como indudable que esta es la congregacion de los santos; considerada como lo habia sido antiguamente entre los Judios ántes de la venida de Jesucristo: *Nec dubium est quin congregatio sanctorum, quae prior fuerat in Judaeis.* He aquí en efecto el sentido que se encuentra ligado con la primera venida de Jesucristo. Pero como la primera parte se extiende hasta la segunda venida, la segunda envuelve tambien un sentido relativo á esta segunda venida; y entónces Sion representa igualmente la congregacion de los santos; *congregatio sanctorum*, la Iglesia de Jesucristo, pero en el estado de afliccion en que se hallará al fin de los tiempos cuando este próxima la última venida de Jesucristo, quien vendrá á librarla de todos sus males, introduciéndola toda entera en la eterna felicidad. El P. Houbigant se declara abiertamente contra Grocio que ha querido ver en la primera parte á Isaías; y muestra muy bien que esta parte no puede convenir mas que á Jesucristo. Pero pretende que *Sion*, de que se habla despues, es la nacion judia, que

LXII.

Observaciones sobre los trece últimos y del cap. XLIX. (Cual es esta Sion de que habla el profeta? ¿Es la nacion judia ó la Iglesia de Jesucristo?)

(1) Psal. lxxxvi. 2.—(2) Galat. iv. 26.—(3) Hebr. xii. 22.—(4) Hier. in Ezech. xvi. tom. iii. col. 783.—(5) Hier. in Isai. xlii. tom. iii. col. 355.

abandonada ahora de Dios, será llamada un día; de manera que si fuere á esta nacion las promesas que aquí se hacen á la *congregacion de los santos*, como dice S. Gerónimo, á la Iglesia misma de Jesucristo, á la cual se reunirán los Judios cuanto les llegare el tiempo de la misericordia de Dios. Si la pintura de la afliccion de *Sion* parece muy viva, es porque toca á los últimos tiempos, en los cuales no nos hallamos todavía; pero la ternura con que le habla el Señor, las seguridades que le da de no olvidarla jamás, la magnificencia de las promesas que le hace, todo contribuye á manifestar que es realmente la *congregacion de los santos*, la Iglesia misma de Jesucristo. Los Judios no tendrán parte en estas promesas sino cuando hubieren entrado á la misma Iglesia; y los pueblos no se reunirán á ellos por el espíritu de la fé, sino cuando se hubieren hecho hijos de la Iglesia por el mismo espíritu. A la misma Iglesia se reunirán tanto los Judios que volvieren á Jesucristo, como los pueblos que ellos le traerán; y es exponerse á confundirlo todo atribuir á la nacion judia las promesas hechas á la Iglesia de Jesucristo. Si quedare sobre esto alguna duda, va á disiparla Osee; pues he aquí lo que Dios dice por boca de este profeta, hablando de las dos casas de Israel y de Judá: *Non addam ultram misereri domui Israel, sed oblivione obliviscar eorum; et domui Iuda misereror; et salvabo eos in Domino Deo suo* (1). Véase la division de los Judios incrédulos figurados por la *casa de Israel*: Dios cesa de deramar sobre ellos sus misericordias, y los sepulta en un profundo olvido: *Oblivione obliviscar eorum*, y véanse al mismo tiempo las promesas hechas á la Iglesia representada por la casa de Judá: la misericordia de Dios obrará siempre en su favor; y salvará siempre con su poder á todos los hijos suyos que permanezcan fieles: *Et salvabo eos in Domino Deo suo*. Cuando pues por boca de Isaías declara el Señor que por extremados que sean los males que caigan sobre *Sion* nunca la olvidará, es evidente que esto no puede entenderse de la nacion judia, que hace diez y siete siglos está sepultada en el olvido con que el Señor la había amenazado: *Oblivione obliviscar eorum* no puede, pues, la profecía de Isaías mirar mas que á la Iglesia de Jesucristo, que es la que únicamente tiene seguridad de no ser nunca olvidada de Dios: *Namquid obliviscar potest mulier infantem suum, ut non misereratur filio uteris sui? et si illa oblita fuerit, ego tamen non obliviscar tui?* Cualquiera que no reconozca en este rasgo á la Iglesia de Jesucristo, no entenderá jamás el verdadero sentido de las profecias.

Pretende tambien el P. Houbigant que los versículos 22 y 23 no se refieren á *Sion*, como se piensa comúnmente, sino á Jesucristo, acaso porque en el versículo 22 se dice: *Vultu in terram demisso adorabunt te, et pulverem pedum tuorum lingent*, porque como él supone que *Sion* en esta profecía representa á la nacion judia, no ha querido dar ocasion de que se pensase que vendria tiempo en que se adoraria á esta nacion. Pero los que reconocen que *Sion* representa aquí á la Iglesia de Jesucristo, no se sorprenden de hallar en estas palabras una viva pintura del humilde homenaje que todos los

LXIII.
Observacio-
nes sobre los
V 22 y 23 del
cap. XLIX. Se
refieren al li-
bertador de
Sion, ó á Si-
on misma, es
decir, á la
Iglesia de Je-
sucristo?

(1) Osee, i. 6. et 7.

fieles rinden á la Iglesia considerándola como esposa de Jesucristo, como su cuerpo místico. Todos los intérpretes convienen en que estas palabras se refieren á *Sion*; los rabinos han puntuado el texto de manera que todos los pronombres están en femenino, como refiriéndose á *Sion*. La conexion misma de estos versículos con los anteriores prueba que los hijos de que aquí se habla son los de *Sion* de que se ha hablado en los precedentes. Estos pronombres no pueden referirse al Libertador cuyo nombre no se menciona aquí, sino necesariamente á *Sion*, de quien acaba de hablar el profeta; y se acaba de ver que *Sion* no es aquí otra que la Iglesia de Jesucristo. Sobre lo cual debemos oír á S. Gerónimo, que explicando en qué sentido y bajo qué relacion es debida esta adoracion á la Iglesia, dice (1): *Omnisque aetas, sexus et dignitas, adorabunt Sion propter eum qui habitat in ea. Si enim caput Ecclesiae Christus est, caput, adoratur in corpore. Et si ad quosdam dicitur (2): Exaltate Dominum Deum nostrum, et adorare scabellum pedum eius (non quo scabellum adorandum sit, sed quo majestas pedum illius indicetur), cur non adoretur Ecclesia, quae totum Christi corpus amplectitur?*

CAPITULO L. Este capítulo es independiente del que antecede, y presenta un objeto muy diverso, sobre el cual se dividen los intérpretes. Porque como Isaías no dice de quien habla, y por otra parte habla como si lo hiciera á su nombre, han creído algunos que de facto habló á nombre suyo, y que habla de los hijos de Judá cautivos en Babilonia. Pero Jesucristo en el Evangelio recuerda el testimonio de los profetas, anunciando los oprobios que debe sufrir: *Consummabuntur omnia quae scripta sunt per prophetas de Filio hominis: trahetur enim gentibus, et illudetur, et flagellabitur et conspuetur* (3); y estos oprobios son precisamente los que están aquí indicados por el profeta: *Corpus meum dedi percutientibus, et genas meas vellentibus: faciem meam non averti ab increpantibus, et conspuentibus in me* (4). El profeta, pues, habla aquí á nombre de Jesucristo, como lo hará tambien en el capítulo LXXI. Esto supuesto, resulta que los que son aquí el objeto de los reproches del Señor son los Judios incrédulos. A ellos es á quienes dice: *Quis est hic liber repudiū matris vestrae, qui dimisi eum?* S. Gerónimo lo entiende tambien así (5); y se declara fuertemente contra los que pretenden poner aquí á Isaías en lugar de Jesucristo: *Iudaei hoc capitulum (Dominus dedit mihi, etc.) volunt ad Isaiae referre personam. Hoc illi dixerint, qui omni ratione canuntur de Christo evirtere prophetias, et ad perversam intelligentiam, prava interpretatione torquere, quasi si et haec de Isaia scripta sint, possint alio super Christi afferre testimonia quae ita perspicua sunt, ut clarum sui cunctorum oculis lumen infundant* (6). El P. Houbigant se declara tambien contra Grocio, el cual ha pretendido que las expresiones de Isaías sobre los oprobios de que se queja miran á él figuradamente, *figurate*, pero conviniendo en que se han cumplido á la letra en Jesucristo, *kata lexin*. Porque en efecto es muy singular que los que se precian de ser defensores tan celosos del sentido literal, cuando

(1) Hier. in Isai. XLIX. tom. III. col. 357. — (2) Ps. cxviii. 5. — (3) Luc. xviii. 31. et 32. — (4) Isai. L. 6. — (5) Hier. in Isai. L. tom. III. col. 359. — (6) Ibid. col. 361. Se lee allí *afferre*, probablemente por *offerre*.

se trata de responder sobre los *sentios figurados* que conciernen á Jesucristo ó á su Iglesia, recurran tambien al *sentido figurado* para desviar á otros de las profecias que miran á la letra, *kata lexin*, al mismo Jesucristo y á la Iglesia. El P. Houbigant hace muy palpable el vicio de este injusto proceder. „¿Qué interes, dice, puede tener aquí Isaias en que se le aplique á el mismo esta profecia, „cuando debemos confesar que se ha cumplido á la letra en nuestro Señor (1)?”

XLV. Observaciones sobre los V 1 y 2 del cap. L. ¿A quien habla el Señor? ¿Es á la nacion entera de los Judios considerados en tiempo de Jesucristo, ó solamente á los que permanecieron en la incredulidad?

Pero el P. Houbigant parece suponer que los reproches de que habla el profeta caen sobre la nacion entera de los Judios en todo este capítulo (2), y esta idea lo pone en una dificultad que él mismo conoce desde el V 2 en que dice Jesucristo: *Quia veni, et non erat vir; vocavi, et non erat qui audiret* &c. ó como iraduce él: *Quare adveniēti mihi nemo praesto est; cum clamo, nullus est qui respondeat!* Es fácil conocer que si esto se dirigiese á toda la nacion, seria una exageracion, pues seria necesario exceptuar de este *nemo* de este *nullus*, por lo ménos á los apóstoles y á los primeros discípulos de Jesucristo; pero el P. Houbigant responde que no se deben tomar estos términos al pié de la letra, y que efectivamente este pequeño número está contado por nada en medio de una gran muchedumbre (3). ¡Es bastante satisfactoria esta respuesta, y se convendrá muy gustosamente en que los apóstoles y los primeros discípulos de Jesucristo fueron á los ojos de Dios reputados como nada, *Quasi nemo?* Si al estudiar á Isaias se tuviese presente á Jeremias, no se caería en esta dificultad; y véase en general el defecto mas comun de los que trabajan sobre los profetas: no se combinan bastante sus divinos oráculos, no se aprovechan todas las luces que unos derraman sobre otros. Desde el capítulo III de Jeremias se halla la solucion de la dificultad que aquí nos embaraza. El profeta distingue allí en este pueblo con bastante claridad dos porciones bien caracterizadas bajo los nombres de *Israel* y de *Judá*, los que nunca deben confundirse. Véase, pues, lo que el Señor dice á este profeta: *Numquid vidisti quae fecerit aversatrix Israel? ... Et vidit praevaricatrix soror eius Juda, quia pro eo quod moechata esset aversatrix Israel dimissem eam et dedissem ei libellum repudii: et non timuit praevaricatrix Juda soror eius* &c. (4). No se vé que el *libello de repudio* no se da á toda la nacion, sino solo á la casa de *Israel*, á solo los Judios incrédulos designados por la *casa de Israel*? Pero ¿á quien habla Dios en Isaias? á esta misma porcion á quien ha dado el libello de repudio: *Quis est hic liber repudii matris vestrae, quo dimisi eam* (5)? Solo, pues, á los Judios incrédulos, á esos fariseos, á esos saduceos, á esos escribas, á esos senadores, á esos sacerdotes que han rehusado creer en Jesucristo, y que han llevado su odio hasta el extremo de hacerlo crucificar, solo á ellos, digo, se dió ese libello de repudio. No hay, pues, aquí ninguna exageracion, cuando Dios dice á estos hombres indóciles y rebeldes: *Veni, et non erat vir; vocavi, et non erat qui audiret*; ó como lo expresa el P. Houbigant: *Quare adveniēti mihi nemo pra-*

(1) Houb. in Isai. l. 6.—(2) *Ibid.* V 1.—(3) *Ibid.* V 2.—(4) Jerem. III. 6. et seqq.—(5) Isai. L. 1.

sto est, cum clamo, nullus est qui respondeat? Este *nemo*, este *nullus*, no admiten en tal caso ninguna excepcion. La palabra de Dios es pura como el oro, y no envuelve aquí exageracion. Los apóstoles y los discípulos de Jesucristo no están comprendidos en esta porcion repudiada; ellos forman con Jesucristo la *casa de Judá*, á la cual tenemos tambien nosotros la gloria de pertenecer por el espíritu de la fe.

CAPÍTULO LI. Este capítulo, si bien es independiente del que precede, puede empero considerarse como su continuacion. Porque el Señor, despues de haber lanzado sus reproches y amenazas contra los Judios incrédulos, dirige aquí la palabra á los Judios fieles, y anuncia el establecimiento del reinado de Jesucristo, en medio de los gentiles substituidos á los Judios, *Sion* está nombrado en él, y representa bien claramente á la Iglesia, que nació entre los Judios y sobre el mismo monte de *Sion*. Los que pretenden referir todo este capítulo á la vuelta de los Judios á la Judea bajo de Ciro, se hallan á cada paso embarazados por la magnificencia de las promesas que se ven obligados á reducir á hipérbolas. Por otra parte, entre estas promesas se halla repetida la que hemos visto ya: *Laetitia sempiterna super capita eorum; gaudium et laetitia tenebunt; fugiet dolor et gemitus* (1). La extension de esta promesa nos conduce no solamente á la primera venida de Jesucristo, que nos ha dado las primicias de este santo gozo, sino á su segunda venida que acabará de realizar esta promesa, poniéndonos en posesion de la felicidad eterna que nos describe S. Juan bajo las mismas ideas, cuando dice: *Abterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum, et mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra* (2). S. Gerónimo hace mencion del sentido literal que los Judios aplican al tiempo de Ciro; pero lo abandona á causa de su imperfeccion, y se limita al sentido espiritual que se refiere á Jesucristo: *Hoc Judaei ad Zorobabel tempora referunt, quia post Babyloniae vastitatem instaurata sit Sion, aedificatumque templum, et antiqua religio reddita. Sed quomodo supra dicitur ad Sion: Affertur filios tuos in ulnis &c. ... quae mediocritatem excludunt illorum temporum, nec super terrena Jerusalem impleta noscuntur: sit et hic, &c.* (3). Aplica pues á la Iglesia naciente en tiempo de los apóstoles lo que se ha dicho de *Sion*; y sobre lo que Dios dice á Jesucristo su Hijo: *Posui verba mea in ore tuo. ... ut. ... dicas ad Sion: Populus meus es tu*, concluye S. Gerónimo que *Sion* no es otro que el pueblo de Dios: *Ergo Sion non est alia nisi populus Dei* (4). Cuando dice despues el profeta: *Elevare, elevare, surgite, Jerusalem, quae bibisti de manu Domini calicem irae ejus. ... et potasti usque ad feces*, piensa el santo que esto mira á los Judios incrédulos, reos de la muerte de Jesucristo, y embriagados despues con el cáliz de la cólera del Señor.

El P. Houbigant comprende esta idea, y la hace remontar hasta el principio del capítulo, donde promete Dios consolar á *Sion* y levantar sus ruinas; y concluye que el capítulo entero mira á la conversion futura de los Judios y á su vuelta, no solamente á la

XLVI. Objeto del capítulo LI, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Juan y de S. Gerónimo.

LXVII. Observaciones sobre las ruinas de que se habla en el

(1) Isai. LI. 11.—(2) Apoc. XXI. 4.—(3) Hier. in Isai. II. tom. II. col. 365.—(4) *Ibid.* col. 370.

Y 3 del cap. II. Anuncia su restablecimiento la vuelta futura de los Judíos á la Judéa? Esta es una ilustración de los judaizantes referidos por S. Gerónimo.

fe, sino también á su tierra. «Estas ruinas, dice, que deben ser levantadas, son las de la república y territorio de los Judíos: *Sunt autem ruinae illae republicae ac regionis Judaeorum* (1).» Créase hallar la prueba de esto en la energía de la palabra hebrea: *Nam verbo... notari ruinae morum ac religionis, non autem praecipue reipublicae ruinae, nemo arbitrabitur, qui hebraicorum sensu vim verborum.* Preende que el nombre de *Edem*, y la expresión *hortus Domini* empleada después por el profeta, indican el estado floreciente de los Judíos en tiempo de su vuelta futura. Pero se ha visto que las prosperidades temporales no son los bienes que el Evangelio promete á los hombres; y que en el lenguaje misterioso de los profetas son únicamente unos símbolos de los bienes espirituales que Jesucristo promete á su Iglesia; y así como los bienes terrestres son imagen de los bienes espirituales únicos dignos de la esperanza de los hijos de Dios, de la misma manera las males terrestres son imagen de los males espirituales, únicos dignos de las lágrimas de los hijos de Dios. El consuelo de Sion no consiste en ver á sus ciudades restablecidas, sino en ver entrar á sus hijos en el edificio construido por Dios: *Dei aedificatio estis*, dice S. Pablo (2). Las ruinas que lora Sion son la pérdida de sus hijos; las ruinas antiguas fueron reparadas cuando los gentiles fueron substituídos á los Judíos; las ruinas que Sion ha experimentado después por la pérdida de los pueblos que han naufragado en la fe, ó que han roto los vínculos de la unidad, serán reparadas un día con la vuelta de la nación judía á la fe de sus padres, y con la conversión de una multitud innumerable de gentiles de todas las naciones. He aquí los bienes prometidos á Sion bajo estas palabras misteriosas; véanse los bienes que ella espera; y se ha visto ya que no podrían limitarse á esperanzas terrestres sin precipitarse en las ilusiones de los judaizantes combatidos por S. Gerónimo.

LXVIII.

Observación sobre el V 11 del cap. II. ¿Son los Judíos el objeto de este capítulo y de este V en particular? S. Juan nos descubre en el 4 la Iglesia de Jesucristo.

Las promesas que el profeta hace aquí á los que hubieren sido rescatados por el Señor, se atribuyen por el P. Houbigant á los Judíos que crece ser el objeto de todo este capítulo (3); y para probarlo observa que estos son los que en el V 2 se dice descender de Abraham y de Sara; que estos son los que Jesucristo llama en el V 4 su pueblo y su nación; y en fin, aquellos á quienes Dios propone después los ejemplos de acontecimientos de que tenían noticia hace mucho tiempo, ó que habían sucedido entre ellos. Mas es muy notable que sean estas promesas generales: *Et nunc qui redempti sunt á Domino, revertentur, et venient in Sion laudantes et lactitia sempiterna super capita eorum; gaudium et lactitia tenebunt; fugiet dolor et gemitus* (4). Esto no se limita á los Judíos; porque tales bienes se distribuirán igualmente sobre todos los escogidos en la eternidad bienaventurada, que es lo que nos descubre S. Juan cuando hablando de todos sin distinción, dice: *Absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum, et mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra* (5). Estas palabras de S. Juan nos descubren que esta promesa de Isaías mira principalmente á la

segunda venida de Jesucristo, y es necesario no confundir esta con la primera. Parece que los ocho primeros versículos de este capítulo miran á los primeros tiempos de la Iglesia, y los quince últimos á los últimos tiempos. Bajo este punto de vista los primeros versículos se dirigen á los Judíos, porque los primeros fieles, tales como los apóstoles y los primeros discípulos de Jesucristo eran judíos de nación: estos son á la letra los descendientes de Abraham y de Sara, y los que forman el pueblo de Jesucristo, no solamente según la fe, sino su nación misma según la carne. El pues habla efectivamente á Judíos. En los primeros versículos anuncia que va á extender su reino sobre los gentiles, los que han substituído á los Judíos incrédulos, y han venido á ser la posteridad espiritual de los apóstoles. Habiéndose aumentado en medio de ellos el número de los prevaricadores, estos prevaricadores han atraído ya grandes desgracias sobre diversas porciones de la gentilidad cristiana: el progreso de los prevaricadores atraerá en los últimos tiempos desgracias todavía mayores; y á estos males de los últimos tiempos se refieren principalmente los últimos versículos de esta profecía. En medio de estos males será cuando exclame la Iglesia: *Consurge, brachium Domini, consurge, sicut in diebus antiquis*; estos antiguos días no son propiamente los que han precedido á Jesucristo, en los cuales no se había visto nada semejante á lo que hizo en el establecimiento de la Iglesia, sino que son con respecto á los últimos tiempos los del establecimiento mismo de la Iglesia; y las maravillas que obró Jesucristo entonces serán renovadas por él en esos últimos tiempos. Las antiguas maravillas que recuerda el profeta aquí, y que Dios había obrado á los ojos de la carne á la salida de Egipto eran imagen de las que obraría á los ojos de la fe, en el establecimiento de la Iglesia, y que renovará al fin de los tiempos. Las primeras fueron hechas en favor del pueblo solo de Israel, pero las segundas á favor de toda la Iglesia; y también en favor de esta Iglesia se obrarán finalmente. Yo no insisto sobre la traducción del P. Houbigant que en el V 11 en lugar de estas palabras de nuestra Vulgata, *lactitia sempiterna super capita eorum*, pone *lactitia perpetuae signa in capite habebunt*. Ya he hablado de esto sobre el cap. XXXV; esta es la misma expresión.

El P. Houbigant supone con S. Gerónimo que esta *Jerusalem* que ha bebido hasta las heces el cáliz de la cólera del Señor es la nación judía, que hace diez y siete siglos está apurando este cáliz de amargura; y se debe confesar que á no considerar sino únicamente los acontecimientos pasados, no hay nación á quien puedan convenir mejor estas palabras; pero si consultamos á Ezequiel, no descubrirá en el cap. XXIII, en la parábola de las dos hermanas, Oolla y Ooliba, cual es la que beberá hasta las heces el cáliz de la cólera del Señor. Oolla representa á Samaria, Ooliba á Jerusalem; y véase lo que dice el Señor á Jerusalem designada bajo el nombre de Ooliba: *In via sororis tuae ambulasti, et dabo calicem ejus in manu tua... Calicem sororis tuae bibes... et epotabis usque ad feces* (1). Pregúntese á S. Gerónimo lo que significa esta parábola, y di-

LXIX.
Observación sobre el V 17 y siguientes del cap. II. ¿Cuál es la Jerusalén de que se habla al fin de este capítulo? Es la nación judía considerada después de la muerte de Jesucristo.

(1) Ezech. XXIII. 31. et seqq.

(1) Houb. in Isai. II. 3.—(2) 1. Cor. III. 9.—(3) Houb. in Isai. II. 11.—(4) Isai. II. 11.—(5) Apoc. XXI. 4.

to? Instruccion
on sacada de
la profecía de
Ezequiel.

rá: „Que el castigo que ha caido sobre los Judios despues de la venida del Salvador es un motivo de temor para los gentiles, y aun para los que entre ellos han creido en Jesucristo: *Quorum poena gentibus timor est; immo his qui ex gentibus crediderunt* (1); por que en efecto, tienen que temer el sufrimiento de semejantes castigos, si imitan los desórdenes de que se hicieron culpables Samaria y Jerusalem: *Ne similia patiantur, si ea fecerint quae fecit Samaria et Jerusalem*.” Los Judios incrédulos han bebido el cáliz de la cólera del Señor; pero si los gentiles imitan la incredulidad de los Judios, haciéndose por esta causa mas culpables que ellos, beberán ese cáliz hasta las heces: pero en medio de estos males extremos que sobrevendrán á los prevaricadores, conservará Dios siempre á su Iglesia; la hará salir triunfante de la opresion á que la habrán reducido sus enemigos en esos tristes dias; y á ella es á quien le ha prometido quitarle de la mano este cáliz de amargura, y ponerlo en la de aquellos que la hubieren humillado. No debe pues Samaria confundirse con Jerusalem. Samaria representa á la nacion judía; Jerusalem á la gentilidad cristiana, á la misma Iglesia de Jesucristo, á la que únicamente pertenecen las promesas hechas á Jerusalem; y es confundirlo todo el aplicar á la nacion judía en su vuelta futura el cumplimiento de aquellas promesas en que no tendrá parte alguna sino reuniéndose á la Iglesia. El P. Houbigant conoce muy bien que en esos últimos tiempos el enemigo de Jerusalem será el Anticristo, *Antichristum* (2); pero el Anticristo no será solo enemigo de los Judios sino de la Iglesia entera, y no vendrá á ser enemigo de los Judios sino despues que ellos lo hubieren abandonado para entrar en la Iglesia.

LXX.
Observaciones
sobre la expresion
del V. 9. del cap.
XI: *In generationibus secularum*. Supo-
ne siglos anteriores á los
del mundo presente? Ni
la Escritura,
ni la tradicion
reconocen
antes del
origen de este
mas que la
eternidad.

Yo no puedo dejar este capítulo, sin detenerme un momento sobre una observacion muy singular que hace el P. Houbigant sobre las palabras del V. 9: *Consurge... brachium Domini, consurge sicut in diebus antiquis, in generationibus secularum*: esta expresion *in generationibus secularum* le ha parecido tan extrana, que para explicarla propone una idea mucho mas extrana todavía. Tal vez no me creeria el lector si yo la tradujese: véanse pues sus propias palabras: *Non sic notari solent tempora quae effluxerunt à mundo spectabili primum creato; sic ut videntur notari secula quae mundi hujus originem primum antecesserunt, angelis creatis*. ¿Nos han enseñado por ventura las Escrituras ó la tradicion á reconocer siglos que hayan precedido al primer origen de este mundo, *secula quae mundi hujus originem primum antecesserunt*? ¿Nos han enseñado las Escrituras ó la tradicion que la creacion de los ángeles precediese muchos siglos al primer origen de este mundo, *secula quae mundi hujus originem primum antecesserunt, angelis creatis*? Por último: ¿se concibe bien cómo podia ser necesaria esta idea extrana para explicar estas palabras, *in generationibus secularum*? Importa mucho reflexionar lo que el P. Houbigant sabe sin duda tan bien como nosotros, á saber: que la palabra hebrea correspondiente á *generationes*, no significa el acto por el cual se engendra, sino la cosa misma que es engendada. Así que, no se trata aquí de la creacion ó produccion de los diferentes siglos,

(1) Hier. in Ezech. XIII. tom. II. col. 361.—(2) Houbig. in Isai. LI. 12. 17.

de los cuales unos hayan precedido á otros, sino de los sujetos ó seres engendrados en una larga serie de siglos; en una palabra, de las razas ó generaciones que se han sucedido mientras que los mismos siglos se sucedian. Sion, pues, levanta su voz hácia aquel que se llama misteriosamente *el brazo del Señor*, y le dice: *Consurge sicut in diebus antiquis, sicut in generationibus secularum*: Levántate, haz resplandecer hoy tu poder, como en los antiguos dias, como en las generaciones que se han sucedido con los siglos: bien desde el origen del mundo, si se entiende esto de los Judios cautivos en Babilonia; bien desde el establecimiento de la Iglesia, si se entiende de los cristianos oprimidos al fin de los tiempos por los enemigos de Jesucristo. La expresion del hebreo no presenta nada mas. La Escritura y la tradicion no reconocen ántes del primer origen del mundo mas que la eternidad. Los siglos son la medida de la duracion del mundo presente; no han comenzado ellos sino con el mundo; y Moises comprendió en cuatro palabras al mundo invisible y al visible cuando dijo: *Al principio creó Dios el cielo y la tierra* (1); entónces creó Dios las inteligencias celestiales, que siendo las primeras criaturas, fueron llamadas *los astros de la mañana y los hijos de Dios* (2), y cuya mansion fueron los cielos creados en el segundo dia. Dios creó con ellos y á su presencia la materia, esta masa informe, que bajo el nombre de *tierra cubierta con las aguas* contenia todos los elementos, de donde sacó despues al cielo visible que brilla sobre nuestras cabezas, y á la tierra que sostiene nuestros pies. Los ángeles no han precedido al universo, sino que en la creacion de este han sido la primera obra de Dios.

CAPÍTULO LII. Este capítulo es independiente del que antecede, si bien está enlazado con él por su objeto, que es la libertad de Jerusalem y el fin de su cautiverio, indicado en él expresamente. Los nombres de *Egipto* y de *Assur* podrian dar ocasion á pensar que esta profecía mira en efecto especialmente á los Judios, y que esta cautividad es la que sufrieron bajo los Asirios y los Caldeos que les sucedieron en el poder; pero la magnificencia de las promesas nos advierte que esta libertad es la que adquirimos por medio de Jesucristo; y lo confirma S. Pablo, cuando aplica á los predicadores del Evangelio lo que Isaías decia de los que anuncian la paz y los verdaderos bienes: *Quomodo praedicabunt nisi militantur sicut scriptum est: Quam speciosi pedes evangelizantium pacem, evangelizantium bona* (3). San Jerónimo aplica en efecto todo este capítulo á la primera venida de Jesucristo (4); pero como la libertad que él nos procuró entónces no será perfecta sino hasta la segunda, parece que la profecía se extiende hasta allá; y como los *Egipcios*, entre quienes fueron á habitar los Israelitas en sus principios pueden representar á los Romanos, en medio de los cuales estableció Jesucristo desde los principios el centro de su Iglesia, así los *Asirios* y los *Caldeos*, que han oprimido sucesivamente á los hijos de Israel y de Judá, pueden representar á los diferentes pueblos de que Dios se servirá sucesivamente en diversos tiempos para castigar á los cristianos pre-

LXXI.
Objeto del capítulo LII, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Pablo y de S. Jerónimo

(1) Gen. 1. 1.—(2) Job. XXXVIII. 7.—(3) Rom. x. 15.—(4) Hier. in Isai. LI. tom. II. col. 375. et seqq.